COMPROMISO CANCELACIÓN RECLAMACIONES POR PÉRDIDA DE BIENES

El suscrito ALVARO NICOLÁS FERNÁNDEZ ACEVEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.376.281, obrando en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FERAC LTDA, con NIT 830.145.230-1, en atención al proceso SA 001 DE 2026 adelantado por el INM, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la sociedad que represento se compromete expresamente a asumir y pagar las reclamaciones derivadas de la pérdida o hurto de bienes de propiedad del INM que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato, siempre que se determine su responsabilidad conforme al procedimiento establecido.

Se deja constancia de que el INM, en el trámite de cualquier reclamación, actuará en todo momento con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad y buena fe, garantizando plenamente los derechos de representación, defensa y contradicción del contratista.

En consecuencia, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y sustentados, nos comprometemos a concertar con el INM el mecanismo y procedimiento idóneo para la restitución del valor total o parcial del bien o bienes de propiedad del INM que resulten perdidos o hurtados durante la ejecución contractual.

Dicha restitución deberá efectuarse dentro de un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación formal que en tal sentido realice el Supervisor del Contrato designado por el INM.

En constancia, se firma la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



ÁLVARO FERNÁNDEZ ACEVEDO
Representante Legal
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FERAC LTDA
NIT 830.145.230-1